



**Banco Santander, S.A.** (en lo sucesivo "**Banco Santander España**" o la "**Emisora**") sociedad de nacionalidad española, informa que con fecha 9 de octubre de 2018, iniciará la vigencia del listado de las acciones representativas de su capital social (en lo sucesivo las "**Acciones**") en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo "**SIC**").

Previo a tener lugar el referido listado de las Acciones en el SIC, la Emisora solicitó y obtuvo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo "**CNBV**") la autorización para la cancelación de la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores y para el deslistado de las Acciones del sistema de negociación tradicional de la Bolsa Mexicana de Valores (en lo sucesivo "**Bolsa**"). Ambos hechos habrán de producir efectos al cierre de la sesión de remates del 8 de octubre de 2018.

Al respecto de ambos procesos, Banco Santander España difundió el 11 de septiembre de 2018 y subsecuentemente cada tres días, un aviso para fines informativos por medio del cual en términos generales divulgó:

- a) Haber obtenido autorización de la CNBV mediante oficio número 153/12169/2018, de fecha 5 de septiembre de 2018 (en lo sucesivo "**Oficio de cancelación**"), para cancelar la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores, sujetando los efectos de dicha cancelación a la condición suspensiva consistente en que se obtenga el listado de las Acciones en el SIC.
- b) Que la Bolsa, al amparo del Oficio de cancelación y de la Resolución modificatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2018 a las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (en lo sucesivo "**Resolución**"), ha informado que el 9 de octubre de 2018 quedarán listadas las Acciones en el SIC, y
- c) Las características generales de las Acciones, las consecuencias de mantener valores listados en el SIC, las causas por las cuales podría ser cancelado el listado de los valores en el SIC, y la forma en que se tendría la disponibilidad de la información relativa a los valores que se cotizan en el SIC.

En dicho aviso también se precisó que las Acciones de Banco Santander España cotizaban en distintos mercados de valores a nivel mundial tales como Buenos Aires, Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, México, Milán, Nueva York, Londres, Varsovia, Lisboa y São Paulo, siendo que solamente existe una alta concentración del volumen de cotización en ciertos mercados autorizados, fundamentalmente Madrid y, en menor medida, Nueva York. Atento a lo anterior y en virtud de las consideraciones expuestas, Banco Santander España resolvió iniciar un proceso ordenado para el desliste de las Acciones en diversos mercados de valores (Buenos Aires, México, Milán, Lisboa y São Paulo) pero manteniendo su cotización en su mercado de origen, es decir, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, todas ubicadas en España y formando parte del llamado

Mercado Continuo, así como en las bolsas de valores de Nueva York, Londres y Varsovia, mientras que con respecto a México también determinó procurar se promoviera y, en su caso, obtuviera de forma simultánea por alguna parte interesada, en lo particular a través de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, el listado de las Acciones en el SIC.

### **Evento Relevante**

De conformidad con el Oficio de cancelación y la determinación de la Bolsa de listar las Acciones en el SIC, se reitera y se hace del conocimiento del público en general, lo siguiente:

- a) El 8 de octubre de 2018 será el último día en que tales las Acciones cotizarán en el sistema tradicional de negociaciones de la Bolsa, para posteriormente cesar de cotizar en dicho sistema.

En todo caso, la totalidad de las operaciones que sobre las Acciones hayan sido celebradas ese mismo día y el día hábil previo, serán liquidadas en ese último día. Es decir, las operaciones que en el mercado secundario se celebren sobre las Acciones se liquidarán conforme a lo siguiente:

(i) las operaciones que se realicen el día 5 de octubre de 2018, se liquidarán dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes (T+1), y

(ii) las operaciones que se realicen el día 8 de octubre de 2018, se liquidarán ese mismo día (T).

- b) El 9 de octubre de 2018 iniciará la vigencia del listado de las Acciones en el SIC.

En todo caso, el precio de cotización inicial para el primer día hábil de cotización de las Acciones en el Sistema Internacional de Cotizaciones será el mismo precio que corresponda al del cierre en la Bolsa del día hábil anterior a dicha fecha.

- c) Toda vez que SD Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. continuará proporcionando servicios de compensación y liquidación con respecto de las operaciones a ser celebradas sobre las Acciones listadas en el SIC, se precisa que no será necesario realizar canje alguno sobre dichos valores o realizar, per se, movimiento o traspaso de valores a consecuencia de la cancelación de la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores y su deslistado del sistema de negociación tradicional de la Bolsa y su simultáneo listado en el SIC.

- d) Las Acciones continuarán listadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, todas ubicadas en España y formando parte del llamado Mercado Continuo, como el mercado de valores de origen de la Emisora, así como en las bolsas de valores de Nueva York, Londres y Varsovia.